


 Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**
**AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA**
**ANUNCIO**
**APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PREVIO AL ABONO DE LAS PRESTACIONES REALIZADAS POR TERCEROS A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN UNA VEZ INSTRUIDO PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO O REVISIÓN DE OFICIO (EXPTE. 9283/2023)**

Finalizando el periodo de exposición pública del expediente nº 9283/2023 de concesión de crédito extraordinario previo al abono de las prestaciones realizadas por terceros a favor de la Administración, una vez instruido procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito o revisión de oficio, como procedimiento excepcional, financiado con REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de julio de 2023, previo anuncio publicado en la sección correspondiente del tablón de anuncios (presupuestos) y simultáneamente anuncio de exposición pública y expediente suplemento de créditos en la sección correspondiente al portal de transparencia (7.1.2. Información Económico-Financiera y Presupuestaria / Presupuestos / Modificaciones Presupuestarias) de la sede electrónica municipal con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 180, de 5 de agosto de 2023, por plazo de quince días hábiles (del 6 al 28 de agosto de 2023, ambos inclusive), y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 al que se remite el 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla resumido por capítulos según detalle que se inserta a continuación y entrando en vigor una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 del artículo 169.

**ESTADO DE GASTOS**

CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS DE CRÉDITOS
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.790.132,87
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS		1.790.132,87

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.790.132,87
TOTAL MODIFICACIÓN DE PREVISIONES		1.790.132,87

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del expediente de concesión de crédito extraordinario podrá interponerse directamente recursos contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

**Documento firmado electrónicamente**


